



LEGALES LT

CITACIÓN A COMPARENDO

Lunes 16 de Marzo de 2026

EXTRACTO

CITACIÓN A COMPARENDO ORGANIZACIÓN "COMUNIDAD DE AGUA CANAL CENTINELA"

Se cita a todos los interesados a comparecer el día **26 de marzo de 2026, a las 09:30 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, ante el 2º Juzgado de Letras de Ovalle, en autos sobre procedimiento voluntario de constitución de comunidad de aguas, caratulados "LUNA", **Rol V-175-2025**. Los interesados deberán presentar un escrito en la causa hasta 2 días antes de la fecha de realización de la audiencia, señalando una casilla de correo electrónico y un teléfono celular de contacto, habilitado para WhatsApp, para que se les remita en su oportunidad la invitación respectiva por parte del Tribunal, debiendo acreditar su identidad en forma previa a la audiencia, mediante la exhibición de su respectiva cédula de identidad. Se advierte que, si no se ofrece oportunamente una forma expedita de contacto o no es posible establecer comunicación tras 3 intentos, se entenderá que el interesado no ha comparecido. La audiencia tiene por finalidad la organización, constitución y formación de la "Comunidad de Aguas del Canal Centinela", de la comuna de Monte Patria, con el objetivo de declarar judicialmente su existencia, determinar a sus comuneros y sus respectivos derechos, aprobar sus estatutos y elegir el primer directorio provisorio. El Canal Centinela, capta las aguas superficiales del Río Rapel, perteneciente a la hoya hidrográfica del Río Rapel de la comuna de Monte Patria. Su bocatoma se ubica en la ribera izquierda del Río Rapel, aguas abajo del Canal Perales y aguas arriba del Canal Mollacas, en las coordenadas UTM Norte 6.597.612,92 metros, Este 345.243,58 metros, tomadas en terreno con GPS y referidas al Datum Provisorio Sudamericano del año 1956, huso 19, con cartografía del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50:000, en la comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo. El comparendo se celebrará con los interesados que asistan, conforme a las reglas del artículo 188 del Código de Aguas.

SECRETARIO

**Mauricio Alejandro Aguilera Tapia**
Secretario
PJUD
Veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
10:12 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MCMGBVMXPBK



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile